



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00595 - 2016-A/MPMN

Moquegua, 06 OCT. 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el 08 de Octubre de 1982 se declaró el "Día de la Mujer Moqueguana" en reconocimiento al valor y sacrificio inigualable de las mujeres durante la Guerra del pacífico de 1987, por lo que es propicia la ocasión para extender el saludo y felicitación a nombre de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, por la sacrificada y digna labor que cumplen diariamente las mujeres que con sus actos engrandecen nuestra sociedad.

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: SALUDAR Y FELICITAR, a la Dra. ELIANA RONDÓN DE HUME Presidenta del SERCOFE Moquegua y por su intermedio las integrantes de dicha institución, con motivo de celebrarse el día de la mujer y por su constante servicio a la comunidad femenina de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO: INSCRÍBASE, en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la presente distinción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE